

## CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

<b>LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (con Educación Física)</b>	<p>En primer lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de <b>LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS</b> que cumplan uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pertener a la lista de la especialidad de Educación Física.</li><li>- Tener reconocido en PADDOC el perfil EF.</li><li>- Tener una titulación habilitante en Educación Física, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</li></ul> <p>En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de <b>EDUCACIÓN FÍSICA</b> que tengan una titulación habilitante en Lengua Extranjera: Inglés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</p> <p>El nombramiento será por la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés.</p>
---	--

De conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, **las titulaciones que habilitan para la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés son las siguientes:**

- **Título de Graduado o Graduada en Educación Primaria, con mención en Inglés y, además, un título de B2 o superior de Inglés de acuerdo al Marco Común Europeo** (de conformidad con la de conformidad con la Resolución de 12 de abril de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).
- **Maestro especialidad de Lengua Extranjera: Inglés**
- **Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología Inglesa.**

Si no se posee la especialidad de Inglés, se deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- **Certificado de nivel avanzado (B2) de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.**
- **Licenciado en Filología Inglesa o el Título de Grado correspondiente.**
- **Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el Idioma Inglés.**

**La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.**

**Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.**

**En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos durante un mes, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.**

**El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 24 de mayo de 2022.**

**Zaragoza, 23 de mayo de 2022**